



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Diciembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

768 - 76

Expte. n° 25.040/74

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la alumna Mirtha E-/lena Seco en relación con el examen de Introducción a la Filosofía; teniendo en cuenta que al no haberse llegado a dilucidar la verdad de la situación planteada, Asesoría Jurídica dictamina que no corresponde otorgar la aprobación de la materia en cuestión; atento a que es necesario permitir que la recurrente continúe sus estudios, siendo por lo tanto conveniente autorizar su inscripción para rendir examen de "Introducción a la Filosofía" -en carácter de alumna libre- en los Turnos Ordinarios o Extraordinarios de Exámenes que se realicen en el presente o próximo año lectivo y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

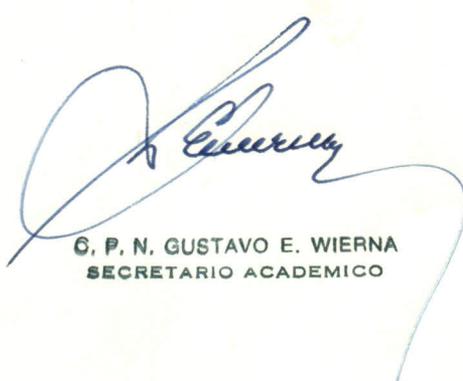
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la alumna Mirtha Elena SECO de la carrera de Letras, a rendir en carácter de libre la asignatura INTRODUCCION A LA FILOSOFIA, en los Turnos Ordinarios o Extraordinarios de Exámenes que se realicen en el presente o en el próximo año lectivo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR